



CIRCULAR No. 02

CC. Rectores y Rectoras de los Centros Universitarios
C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directivos y Directivas de la Administración General
Presente

Por acuerdo con el Rector General, derivado de los acuerdos tomados con los integrantes del Consejo de Rectoras y Rectores y en seguimiento a las acciones preventivas que nuestra Institución ha llevado a cabo desde el 17 de marzo del 2020 para evitar la propagación del Coronavirus (COVID-19), me permito informarles las medidas que estarán vigentes en la Universidad de Guadalajara a partir del lunes 31 de enero de 2022, conforme a lo siguiente:

A. Queda sin efectos a partir del domingo 30 de enero de 2022, la Circular No. 01 emitida el pasado 10 de enero de 2022.

B. En toda la Red Universitaria, las clases y demás actividades académicas continuarán conforme a lo siguiente:

1. Para todos los alumnos, de educación media superior, de licenciaturas, de posgrado y las actividades académicas de cualquier nivel, que tengan el carácter de prácticas, de laboratorios y de talleres, serán de manera virtual del lunes 31 de enero al sábado 05 de febrero de 2022, y a partir del martes 08 de febrero de 2022 se realizarán de manera presencial.
2. Las clases y demás actividades académicas que se realicen de manera virtual, deberán considerar, entre otras cuestiones lo siguiente:
 - I. Con la finalidad de no interferir en la continua formación de nuestros alumnos, se pondrá a disposición de la comunidad universitaria la plataforma Google *GSuite for Education* denominada *Classroom* y *Hangouts-Meet* y la plataforma Webex de Cisco; mediante las cuentas institucionales que han sido generadas para este propósito y que pueden ser consultadas en el SIIAU;
 - II. Las clases virtuales deberán llevarse a cabo en los horarios programados en el SIIAU, a los que se sujetarían las clases presenciales;
 - III. Los titulares de los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior podrán implementar, para fortalecer que las clases se desarrollen de manera virtual, acciones adicionales conforme a sus posibilidades y necesidades, las cuales se darán a conocer a los integrantes de su comunidad universitaria, y



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARIA GENERAL

IV. Las actividades como el servicio social, las prácticas profesionales, los programas institucionales de apoyo a alumnos, y las actividades de alumnos de carreras de áreas de la salud, se sujetarán a las disposiciones específicas que para tal efecto determinen los titulares de los Centros Universitarios y Sistemas, previo acuerdo con las autoridades o terceros involucrados.

C. Las actividades administrativas se prestarán de conformidad con lo establecido por cada una de las personas titulares de las dependencias universitarias, las cuales podrán establecer las actividades que serán atendidas, a distancia o de manera virtual, entre el lunes 31 de enero de 2022 y el 05 de febrero de 2022 (inclusive).

D. Se suspenden los términos y plazos para el desahogo de procedimientos académicos y administrativos que se encuentran vigentes ante cualquier autoridad en toda la Red Universitaria, a partir del lunes 31 de enero de 2022 y hasta el sábado 05 de febrero de 2022 (inclusive).

Las disposiciones antes señaladas se tomaron considerando las recomendaciones de la Sala de Situación en Salud para atender la pandemia por COVID-19 y en coordinación con autoridades estatales.

En virtud de lo anterior, solicito mantenerse pendientes de nuevos comunicados, así como hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a sus dependencias.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 27 de enero de 2022



SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

c.c.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí. Rector General
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo
GAGM/MARG/Rosy